

Para el efecto de este... [illegible]



SELLO CUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CINCO.

Don Alonso Martínez Ill, su hermano, En voz de sus, que
 otorgo en su vida, a quien se le debió del año próximo
 pasado ante Gregorio Joseph Ferrer mi s. no se
 num. de su escritura de mil noventa y siete nombró a don
 Don Juan Martínez Ill también su hermano, para que durante
 todos los días de su vida base y ejerciese el dho oficio
 respecto de todo lo de su jurisdicción y supersonas.
 a la vez de estado sujeción como Contrahedor
 y a la vez de nombramiento y demás Insuam
 y papeles que en el mi Consejo de las Ordenes se hizo y
 sentar suplicandome fuese servido de mandar
 dar se le diese el Despacho necesario para el dho
 y ejercicio del dho oficio o como la ley
 fuese y Ocho y lo del dho mi Consejo como
 en su favor se dijo y enmendar lo que
 y en su bien y de dar sobre esto era y medie
 la qual a parando la suficiencia y a
 bilitad del dho Don Juan Martínez Ill
 do y usando su oficio en buerro cuando y
 yntam como lo tenen de do y por nombre
 de Juan de su dho el Juram. y solemnidad
 y juramento sea por nombre el qual así e
 cho y de su otra manera se admita al
 dho y ejercicio del dho oficio y de la posesión
 del y tengan y mi Ojeda de su dho y de
 sus cosas y otras y otras y otras y otras
 ziones y que ampare y con y otras y otras
 e fuesen el dho Ferrer de quien en dho
 del dho título que original conseruare
 dula sea presentada en su aguntamiento
 guardandola y cumplendole y hazendola
 guardar y cumplir en todo y por todo sin
 que falte cosa alguna todo lo qual sea
 y se entienda durante los días de su vida
 el dho Don Alonso Martínez Ill su hermano

